

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce de enero de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00569-00
DEMANDANTE	COLEGIO SEMINARIO MENOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
DEMANDADO	RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRIA

Respecto a la solicitud de notificar al demandado, señor RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRIA a través Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede. En consecuencia dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin, habida cuenta que dicha dirección fue suministrada por la EPS SURA.

En consideración de lo anterior, téngase como dirección para notificar al señor MEDINA ECHAVARRIA, la dirección electrónica: RICARDOMEDINA3@HOTMAIL.COM.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>002 DEL 13 DE ENERO DE 2022</u> MARÍA YORMENZA LOPÉZ GALLO Secretaria</p>

WG